San Juan Bautista Misiones, 09 de mayo de 2024.

DICTAMEN SUOC 07/2024

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones procede a emitir el presente DICTAMEN referente al llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ" - ID 390017.**

En fecha 25 de mayo de 2021 el llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ" - ID 390017,** bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, valor estimado del llamado guaraníes 274.800.000 (Gs. Doscientos setenta y cuatro millones ochocientos mil) ha sido publicado en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP, con fecha de apertura de ofertas 03 de junio de 2021.-

Por Resolución Nº 144 de fecha 21 de abril de 2022, el Consejo de Administración ha resuelto:*"...**Art. 1º: AUTORIZAR LA TERMINACION DE LOS CONTRATOS Nº 045, 046, 047, 048, 051**, suscriptos en el marco de la LOCACION DE INMUEBLE "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZª ID 390017, en virtud del Art. 55º inc. d) de la Ley Nº 5021/03..."*

Por Resolución Nº 223 de fecha 15 de junio de 2022, el Consejo de Administración ha resuelto: "...Art. 2º: ADJUDICAR la locación de inmueble determinado, tipo de contrato plurianual, para el asiento de los JUZGADOS DE PAZ DE VILLA FLORIDA, SAN JUAN BAUTISTA, YABEBYRY, SAN MIGUEL Y SANTIAGO MISIONES, con vigencia de 36 meses contados a partir del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2025...", dichos contratos ya cuentan con Código de Contratación vigentes y el proceso fue llevado a cabo bajo el ID 414687 - ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ- DETERMINADO-PLURIANUAL.

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 31.- Cancelación de la Licitación establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por lo tanto, con base a los fundamentos mencionados y en atención a que no se ha proseguido con el proceso de **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS DE PAZ" - ID 390017**, se recomienda que se autorice la cancelación correspondiente.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES

C.P. Alba C. Olavarrieta Torres
Jefe de Sección II
Contrataciones